



Nº de proyecto: SG 012/2019 SUMINISTRO DE DOS UNIDADES DEL PAQUETE ADOBE CREATIVE CLOUD ALL APPS, SOFTWARE ADOBE, Y SUS ACTUALIZACIONES.

Solicitante: Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.

DECRETO:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.25 de los Estatutos de la GMU y:

PRIMERO. Considerando la **necesidad de la contratación** del suministro de dos unidades del paquete Adobe Creative Cloud All Apps, Software Adobe, y sus actualizaciones , de acuerdo a la siguiente motivación:

“La necesidad de su contratación, se debe a que es uno de los programas de trabajo de los Negociados de Edición, y Técnicas Aplicadas a la Información, realizando trabajos de edición de proyectos y montaje de los mismos, siendo su principal cometido. Por tanto, en aras de compatibilidad técnica de los trabajos existentes en esta administración y de la formación profesional del personal encargado de su ejecución, es por lo que se hace necesaria la adquisición de este software”

SEGUNDO. Visto el informe de **insuficiencia de medios** emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento y Servicios Generales con el conforme del Jefe de Servicio y el visto bueno del Gerente de la GMU de fecha 18 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por medio del presente se informa que, no es posible realizar este suministro desde la GMU, pues se trata del suministro de un software existente en el mercado (Adobe Creative Cloud all Apps), por lo que, el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la GMU, no cuenta con los medios necesario para realizar el suministro que se pretende contratar”

TERCERO. Visto el informe de **justificación de no división en lotes** emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento y Servicios Generales con el conforme del Jefe de Servicio y el visto bueno del Gerente de la GMU de fecha 18 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En aplicación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



Firmado por: SALADO BRAVO, ENRIQUE TOMAS Fecha Firma: 21/10/2019 09:20 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERGARA RUBIO, MARIA LUISA Fecha Firma: 21/10/2019 11:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 21/10/2019 11:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 21/10/2019 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/10/2019 15:28 Emitido por: FNMT-RCM



ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, y teniendo en cuenta su considerando 78, el presente contrato no se subdivide en lotes por la conveniencia de facilitar su ejecución, control y dirección.

La contratación se lleva a cabo mediante procedimiento abierto. De acuerdo con la necesidad de justificación en caso de que no exista división en lotes en el contrato, se propone la NO división en lotes.

Existen motivos relacionados con la optimización y eficiencia del servicio, al tratarse de un contrato de suministro, que por su naturaleza y los trabajos objeto de este, no es susceptible de realizar división en lotes.

La prestación de este contrato es única y específica, conforme a las necesidades que se pretenden cubrir, no pudiendo considerarse la opción de división en lotes

Al haber un único contratista, el responsable del contrato no debe cursar instrucciones a diferentes contratistas, lo que supone simplificar las funciones de dirección y control.

Igualmente, al haber un único contratista, éste deberá coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, liberando de esta función al responsable del contrato que no deberá coordinar la actuación de diferentes contratistas. Del mismo modo, éste podrá coordinar mejor la ejecución de las prestaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo el contratista, además, aprovechar mejor los medios humanos y materiales que adscriba a su ejecución y reducir, de esta manera, el precio total del contrato. De acuerdo a lo previsto en el art. 99.3 de la LCSP₂₀₁₇”

Por todo lo anterior,

DISPONGO:

Primero. Declarar la necesidad de la contratación de dos unidades del paquete Adobe Creative Cloud All Apps, Software Adobe, y sus actualizaciones , en atención a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP₂₀₁₇)

Segundo. Declarar la urgencia en su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 de la LCSP₂₀₁₇.

Tercero. Declarar la insuficiencia de medios propios de la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras para llevar a cabo el objeto del



Firmado por: SALADO BRAVO, ENRIQUE TOMAS Fecha Firma: 21/10/2019 09:20 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERGARA RUBIO, MARIA LUISA Fecha Firma: 21/10/2019 11:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 21/10/2019 11:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 21/10/2019 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/10/2019 15:28 Emitido por: FNMT-RCM



contrato , debidamente justificada en el informe transcrito, de acuerdo con lo exigido por el art. 116.4.f) de la LCSP₂₀₁₇.

Cuarto. Acordar la no división en lotes del objeto del contrato, debidamente justificada en el informe transcrito, en cumplimiento con lo exigido por el art. 116.4.g) de la LCSP₂₀₁₇.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefe de Servicio de Personal y
Organización.
Fdo.: M^a Luisa Vergara Rubio.

COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO Y VIVIENDA Y
GERENTE DE LA GMU
Fdo.: José Cardador Jiménez.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SALADO BRAVO, ENRIQUE TOMAS Fecha Firma: 21/10/2019 09:20 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERGARA RUBIO, MARIA LUISA Fecha Firma: 21/10/2019 11:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 21/10/2019 11:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 21/10/2019 14:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/10/2019 15:28 Emitido por: FNMT-RCM

